



FECHA 28/01/21 HORA 12:22pm
RECIBIDO POR *Mayra Quintana*

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

00419-2021

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un Centro de Diagnóstico y Atención Primaria para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Considerando Primero: Que el artículo 61 de la constitución establece el deber del Estado de velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando Segundo: Que la Ley No. 1-12, del 25 de Enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene contemplado en su primer Eje Estratégico la conformación de un Estado social y democrático de derecho, en la que toda la población tiene garantizada la salud a través de los servicios básicos de calidad, y donde las fuertes deficiencias que se presentan en los servicios públicos deberían ser corregidos con acciones inmediatas para garantizar los derechos constitucionales de la población en materia de salud, fortaleciendo los servicios de salud colectiva relacionado con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales.

Considerando Tercero: Que el fortalecimiento de la atención primaria es esencial y considerada como eje fundamental del sistema sanitario, e indispensable para descongestionar los hospitales.

Considerando Cuarto: Que para los Sabanalamarinos, el distrito municipal Elupina Cordero, los Valleros y demás comunidades aledañas, la creación de este centro representa el acceso a servicios de salud de calidad y sin costo alguno, es decir acceso a una mejor calidad de vida.

Considerando Quinto: Que es un clamor popular tanto de los Sabanalamiros como las demás comunidades la construcción de este Centro de Diagnóstico Y Atención Primaria.

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley No.42-01 del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley No. 87-01 del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

_____ Legislatura _____ del año _____
Registrada con el número _____
en el folio _____ del libro letra _____ asientos de leyes,
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de
_____ hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ del
año _____

Secretario General Legislativo



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de Enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio del 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

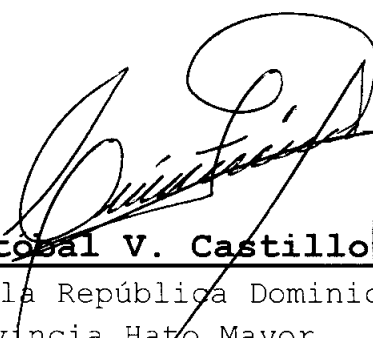
Resuelve:

Primero: Solicitar al presidente de la República Luis Abinader instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, la construcción de un Centro de Diagnóstico y Atención Primaria para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Segundo: Comunicar la presente resolución al presidente de la República Dominicana para los fines correspondientes.

DADA.....

Iniciativa Presentada Por


Dr. Cristóbal V. Castillo
Senador de la República Dominicana
Provincia Hato Mayor



_____Legislatura_____del año_____

Registrada con el número_____

en el folio_____del libro letra_____asientos de leyes,

resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de

_____hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán,_____de_____del

año_____

Secretario General Legislativo